

IV. INFORME DE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO ESTABLECIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA Y DE CADA UNA DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS APLICADOS DURANTE EL 2021.

A partir de octubre del 2015, y conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LGPRH) emitida el 30 de marzo de 2006, se inició la definición e implantación gradual del PbR-SED con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas para impulsar el desarrollo nacional.

Conforme a lo señalado en el Transitorio Sexto del Decreto mediante el cual se expidió la LFPRH, la implantación del SED concluyó en el ejercicio fiscal 2008; a partir del ejercicio fiscal 2016 ha ido consolidando su operación como un proceso de mejora continua.

Al tener como premisa un presupuesto con enfoque en el logro de resultados, los entes públicos establecen puntualmente los objetivos que se alcanzarán con los recursos asignados a sus programas, y el grado de cumplimiento de los mismos es valorado mediante el SED.

El SED es un componente clave del PbR, y se define como “el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”¹.

¹ El Sistema de Evaluación del Desempeño se encuentra definido en el artículo 2, fracción LI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y referido en el artículo 111 de dicha Ley.

El PbR se enmarca en la estrategia de Gestión para Resultados (GpR), un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional, cuyo objetivo es generar capacidad en las organizaciones públicas para que logren los resultados establecidos en los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y de los programas derivados del mismo.

En 2016, durante el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año siguiente, se tomaron medidas concretas enfocadas a la implantación del PbR-SED, tales como la creación de una plataforma programática funcional y el establecimiento de criterios generales de operación de los Programas Presupuestarios (Pp) se definió la instrumentación de un Programa Anual de Evaluación (PAE), para facilitar los procesos relativos a la orientación de los programas y proyectos hacia el logro de resultados, a través del instrumento de planeación estratégica denominado Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y la realización de talleres de divulgación de la iniciativa PbR-SED.

Como resultado de estas acciones, el PbR-SED comenzó su etapa de implementación hacia fines de 2015 para iniciar su funcionamiento en el presupuesto 2016 en la mayor parte de la administración de Zapopan.

Considerando que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) emitida en el 2008, establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, instalándose el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano técnico encargado de la coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, y facultado para emitir disposiciones en la materia.

El CONAC ha sido un factor fundamental en la implementación del modelo PBR-SED, con la emisión de normas y lineamientos que no solamente regulan los momentos contables del ejercicio del presupuesto, sino que también ha establecido criterios generales para la clasificación de los programas de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de

recursos de los Programas, así como la armonización de la estructura de las cuentas públicas, entre otros.

En el sentido de la implementación de un sistema de programación para el seguimiento de los programas presupuestarios del municipio de Zapopan, en el año 2017 se implementó el Sistema de Indicadores para la Evaluación del Desempeño de los 35 programas presupuestarios, con relación al cumplimiento de objetivos y metas de desarrollo establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y de las matrices de indicadores para resultados.

Posteriormente en 2018, se consolidaron las Claves Presupuestales para darle mayor relevancia a los programas presupuestarios (Pp) y la contabilidad gubernamental. En la actualidad los 36 Pp, tienen la finalidad de darle rumbo a la gestión pública municipal de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021. A continuación se muestra el avance promedio al corte del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en cada uno de los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, así como el avance promedio de los indicadores por Pp.

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2018-2021	PROMEDIO DE % AVANCE
1. SERVICIOS PÚBLICOS GENERADORES DE BIENESTAR.	66%
2. DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y SINERGIA METROPOLITANA.	71%
3. SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES.	64%
4. IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y EL EMPLEO.	77%
5. GOBIERNO INNOVADOR Y DE RESULTADOS.	60%

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROMEDIO DE % AVANCE
01 GESTIÓN GUBERNAMENTAL.	1%
02 TRANSPARENCIA.	4%
03 APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN.	62%
04 SEGURIDAD PÚBLICA.	76%
05 PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	54%
06 CERTEZA JURÍDICA.	64%
07 EFICIENCIA GUBERNAMENTAL PARA LA POBLACIÓN.	65%
08 GESTIÓN INTERNA EFICIENTE.	81%
09 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.	61%
10 INSPECCIÓN DE LUGARES QUE REQUIEREN DE LICENCIA O PERMISO.	56%
11 CATASTRO.	65%
12 INGRESOS.	79%
13 CONTABILIDAD Y EGRESOS.	71%
14 FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	84%
15 IMAGEN URBANA.	83%
16 ESPACIOS PÚBLICOS.	75%
17 SERVICIOS PÚBLICOS DE EXCELENCIA.	66%
18 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.	75%
19 MANTENIMIENTO.	85%
20 ACCESO AL MERCADO LABORAL.	65%
21 COMBATE A LA DESIGUALDAD.	54%
22 TURISMO.	87%
23 EMPRENDEDORES.	79%

24 ZAPOPAN PRESENTE.	56%
25 ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.	72%
26 MOVILIDAD Y TRANSPORTE.	69%
27 MEDIO AMBIENTE.	74%
28 OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.	58%
29 MAZ ARTE ZAPOPAN.	89%
30 EDUCACIÓN ZAPOPAN.	62%
31 CULTURA PARA TODOS.	75%
32 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	82%
33 CIUDAD DE LOS NIÑOS.	43%
34 DESARROLLO COMUNITARIO.	28%
35 INSTITUTO DE LA JUVENTUD.	87%
36 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.	51%

Nota: Avances promedio calculados con base en los datos disponibles al corte del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021. Los avances por encima del 100% son topados al 100% ya que se consideran procesos concluidos.